

Rectorado —≪∂≫—



RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 975 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 2 1 DIC 2018



VISTOS:

El Oficio N° 0675-2018-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de diciembre de 2018, mediante el cual, el Director General de Administración, hace llegar la certificación presupuestaria para atender con el pago al personal que participó en el examen CEPRE 2018-II y examen extraordinario 2018-II, realizado en la ciudad de Chachapoyas, Bagua, Utcubamba y Rodriguez de Mendoza; y el proveído de fecha 17 de diciembre de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y_ñ



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 64° aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio de 2018, establece que la admisión es el proceso por el cual se realiza el ingreso a la Universidad para cursar estudios en una de sus escuelas profesionales, mediante examen escrito, previa aprobación de plazas en Consejo Universitario y máximo dos veces por año. La admisión se da en sus diferentes modalidades y está exenta de toda discriminación.

Que, mediante Oficio N° 019-2018-UNTRM-VRAC/COAD, de fecha 19 de julio de 2018, el Presidente de la Comisión de Admisión, remite la planilla de pago por subvención económica del personal que apoyo en las diversas comisiones para que se lleve a cabo el segundo examen CEPRE 2018-II, realizado el 01 de julio de 2018;

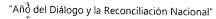
Que, con Oficio N° 024-2018-UNTRM-VRAC/COAD, de fecha 20 de julio de 2018, el Presidente de la Comisión de Administración, remite la planilla por subvención económica para el pago al personal, que apoyó en las diversas comisiones para que se lleve a cabo el proceso de admisión del examen Extraordinario 2018-II, realizado el miércoles 11 de julio de 2018;

Que, con Informe N° 001172-2018-UNTRM-R/DPP, de fecha 14 de diciembre de 2018, la Directora de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago por subvención económica para los procesos de admisión: Segundo Examen CEPRE 2018-II y examen Extraordinario 2018-II;





Rectorado ~@B



RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 915 -2018-UNTRM/R









Que, mediante Oficio N° 0675-2018-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de diciembre de 2018, el Director General de Administración (e), hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 9,920.00 (Nueve mil novecientos veinte con 00/100 soles) para atender con el pago al personal docente, administrativo y estudiantes que participaron en el Segundo Examen CEPRE 2018-II y Examen Extraordinario 2018-II:

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de subvención económica al personal docente, administrativo y estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que participaron en el Segundo Examen CEPRE 2018-II y Examen Extraordinario 2018-II, de conformidad con los cuadros remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión, que forma parte de la presente resolución en tres (03) folios hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal participante en el Segundo Examen CEPRE 2018-II y Examen Extraordinario 2018-II, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional

0060

Programa

9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.

Función

22 Educación

División Funcional

: 048 Educación Superior

Grupo Funcional

0109 Educación Superior Universitaria

Actividad

5000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

Grupo Genérico de Gastos :

2.3 Bienes y Servicios

2.3.27.11.99 Servicios Diversos

\$/3,920.00

2.5. Otros Gastos

2.5.31.1.99. A otras personas naturales

\$/ 6,000.00

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados



Rectorado



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

 N° 9 15 -2018-UNTRM/R



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

"TORISIO RODRICUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Politarpio Chanca Valqui Dr.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE

ING FERNANDCUCA

SECHETAHIO GENERAL (EL

PCHV/R FIEC/SG